

La prevención y salud en el trabajo en CASMU IAMPP



Dr. Domingo Perona

Introducción

CASMU IAMPP es uno de los principales generadores de empleo dentro de un sector en rápida expansión, que ofrece crecientes oportunidades de empleo debido al envejecimiento de la población, al aumento y desarrollo de servicios de mayor calidad y la creciente demanda de servicios de atención personal.

Pero también se enfrentan importantes retos, donde se incluyen la escasez de profesionales cualificados y con experiencia, el envejecimiento de la población activa, el creciente uso de tecnologías que requieren nuevas habilidades y la introducción de nuevas vías de asistencia para tratar enfermedades crónicas múltiples.

A su vez, el personal sanitario está expuesto a una amplia gama de riesgos, debido a que los entornos en que desempeña su labor son muy variados. Éstos incluyen riesgos físicos (radiaciones ionizantes); químicos (manejo de fármacos, tales como los citostáticos o productos químicos de uso masivo, desinfectantes, formol, etc.); riesgos biológicos, al trabajar con pacientes infectados o en laboratorios; riesgos ergonómicos, derivados del trato con los pacientes, movilizarlos, salas de comunicación, etc.; y riesgos psicosociales, estrés, horarios de trabajo, condiciones de vida, acoso laboral, alcoholismo y adicción a drogas, etc.

Unidad de Medicina Laboral (UMELA)

El Servicio de Prevención y Salud en el Trabajo en CASMU IAMPP se brinda a través de la Unidad de Medicina Laboral (UMELA).

Los orígenes de este Servicio se remontan a la década de 1960 cuando a nivel del Sindicato Médico del Uru-



guay (SMU) se creó CEMELA (Centro de Medicina Laboral). En 1975 CEMELA se convierte en la Unidad de Certificaciones Médicas del CASMU, y a principios de la década de los 80 pasa a llamarse Unidad de Medicina Laboral (UMELA). En el año 2009 CASMU deja de pertenecer al SMU, pero se mantiene operativo el servicio que presta UMELA.

A partir del 31/8/2010, con el cambio en la reglamentación sobre certificaciones médicas, UMELA deja de realizar dicha actividad y se dedica exclusivamente al desarrollo de la prevención y salud ocupacional para el personal de CASMU IAMPP.

El 16 de julio de 2014 el Poder Ejecutivo emitió el Decreto 197/014 reglamentando la Ley 15.965 del 28 de agosto de 1988 a través de la cual se había ratificado el Convenio Internacional del Trabajo N° 161 sobre Servicios de Salud en el Trabajo.

Con el objeto de promover la seguridad y salud de los trabajadores en los lugares de trabajo, se dispuso la obligatoriedad de la implementación de los Servicios de Prevención y Salud en el Trabajo en las Instituciones de Asistencia Médica Colectiva, Mutualistas y Cooperativas Médicas pertenecientes al Grupo 15. Con la entrada en vigencia del Decreto 197/014 se integra a UMELA el rol del Técnico Prevencionista.

Para la realización de las acciones que se detallarán a continuación, UMELA cuenta con un grupo de técnicos que trabajan en coordinación, con el correspondiente apoyo administrativo. El grupo profesional está constituido por un médico laboral coordinador, un médico laboral, un médico psiquiatra (part time) y un técnico prevencionista.

Las acciones que se cumplen en la Unidad de Medicina Laboral, son:

- Exámenes preocupacionales y de cambio de escalafón.



- Consultas sobre funcionarios médicos y no médicos que tengan enfermedades que puedan interferir con la realización de sus tareas habituales, tanto sea en su esfera física como psíquica.
- Valoración de situaciones de denuncias de acoso laboral y/o sexual.
- Controles médicos de grupos de trabajadores expuestos a determinados riesgos laborales, tales como los expuestos a radiaciones ionizantes, expuestos a drogas antitumorales, control audiométrico de personal de call center. Se está en proceso de planificación de controles a expuestos a ruido y solventes, en talleres y mantenimiento sanatorial. También se planificará control para expuestos a formol (A. Patológica).
- Se han recorrido los blocks quirúrgicos verificando y haciendo recomendaciones sobre el formol y el uso del glutaldehido. En sanatorio 2 se han realizado mejoras referentes a estos productos químicos. Se han colocado nuevas extracciones y se han realizado medidas ambientales de dichos contaminantes.
- Se ha trabajado con Químicas de la Dirección de Medicamentos y de Proveeduría en cuanto a la planificación de situaciones de derrames de productos químicos de riesgo y se ha trabajado en la confección de kits de derrames para mitigar estas situaciones de derrames de líquidos en pequeña escala.
- Visitas a lugares de trabajo. Se planificó iniciar con las áreas no asistenciales. Se han visitado todos los Sanatorios, comunicando mejoras a realizar sobre

todo en el área física, tableros eléctricos, bombas de incendio, etc.

- Se ha concurrido a lugares de trabajo realizando mediciones de iluminación y ruido, realizando los correspondientes informes para su mejora.
- Se han realizado visitas a Upecas, sobre todo a Bvr. Artigas, a fin de comenzar a planificar planes de emergencia y evacuación.
- Con la información obtenida de este control de lugares de trabajo se han confeccionado documentos de evaluación de riesgos los cuales han sido entregados a los Directores de Sanatorios y Gerencia General.
- Se han recolectado las denuncias de accidente de trabajo y se las ha valorado y realizado las correspondientes estadísticas. También se han incorporado a una base de datos los resultados de las dosimetrías de los trabajadores expuestos a radiaciones.
- Por último, se ha planificado una serie de cursos de capacitación, los que se encuentran en etapa de negociación con el Departamento de Capacitación e Inefop.

Comisión de Seguridad y Salud Ocupacional (COSYSO)

En CASMU también hemos sido pioneros en la conformación de una Comisión Bipartita para tratar los temas de Seguridad y Salud Ocupacional, desde antes de la aprobación del Decreto 291/007 del MTSS.

La COSYSO se reúne cada tres semanas y está inte-

grada por representantes de CASMU IAMPP, representantes de AFCASMU y UMELA. La labor de esta Comisión está orientada a asegurar el logro de los siguientes cometidos:

a) Planificar la prevención combatiendo los riesgos laborales en su origen y actuando de acuerdo al siguiente orden de prioridad:

- fuente del riesgo
- medio de difusión
- el trabajador

b) En materia de riesgos ergonómicos, propender a que la concepción de sistemas de trabajo sea orientada prioritariamente a la satisfacción de las exigencias humanas, cubriendo las condiciones de trabajo en la relación hombre-máquina, adaptada, fisiológica, psicológica y socialmente al trabajador, a fin de garantizar su bienestar, seguridad y salud. El espacio, los medios y herramientas de trabajo deben ser adaptados tanto a las medidas antropométricas del trabajador medio uruguayo, como a la naturaleza del trabajo a realizar.

c) Evaluar los nuevos riesgos surgidos de la innovación tecnológica promoviendo el uso de máquinas, sustancias y procesos de trabajo que no impliquen riesgos para los trabajadores.

d) Promover y colaborar en la planificación de la capacitación dirigida a empresarios y trabajadores para prevención de riesgos laborales.

e) Llevar un registro de todos los incidentes, fallas, accidentes y enfermedades de origen profesional producidos en la empresa, como asimismo de las actuaciones de consulta realizadas.

f) Estudiar y analizar las estadísticas de siniestralidad laboral.

g) Promover y mantener la cooperación en salud, seguridad y ambiente laboral de modo tal de que sea posible:

- asegurar que las acciones acordadas se implementen en tiempo y forma.
- asegurar la retroalimentación a los empleados de las peticiones recibidas acerca de salud y seguridad.
- suministrar la información que los empleados requieran acerca de los trabajos que realizan y las materias que usan.

Todos los temas tratados y las resoluciones adoptadas en la COSYSO se registran en Actas de Reuniones por el Secretario de la Comisión. En las Actas se registra todo lo tratado en cada una de las sesiones de la Comisión, sus resoluciones y enunciados de planes de acción propuestos. También se deja registro de fecha y participantes. Cada sesión tiene su Acta firmada por todos los miembros participantes de la misma.

Día Mundial de la Seguridad y la Salud en el Trabajo - OIT

La OIT fue fundada en 1919, después de una guerra destructiva, basada en una visión según la cual una paz duradera y universal solo puede ser alcanzada cuando está fundamentada en el trato decente de los trabajadores. La OIT se convirtió en la primera agencia de las Naciones Unidas en 1946.

La estructura tripartita de la OIT, en la cual trabajadores y empleadores tienen el mismo derecho a voto que los gobiernos durante las deliberaciones de los órganos principales de la OIT, garantiza que las opiniones de los interlocutores sociales queden fielmente reflejadas en las normas, políticas y programas de la OIT. Los objetivos principales de la OIT son promover los derechos laborales, fomentar oportunidades de trabajo decente, mejorar la protección social y fortalecer el diálogo al abordar los temas relacionados con el trabajo.

El Día Mundial de la Seguridad y la Salud en el Trabajo que se celebra anualmente el 28 de abril por OIT, promueve la prevención de los accidentes del trabajo y las enfermedades profesionales en todo el mundo. Es una campaña de sensibilización destinada a centrar la atención internacional sobre la magnitud del problema y sobre cómo la creación y la promoción de una cultura de la seguridad y la salud puede ayudar a reducir el número de muertes y lesiones relacionadas con el trabajo.



El 28 de abril se considera un día para aumentar la conciencia internacional sobre la seguridad y la salud tanto entre los sindicatos, como entre las organizaciones de empleadores y los representantes de los gobiernos.

La OIT reconoce la responsabilidad compartida de las principales partes interesadas y los anima a promover una cultura preventiva de seguridad y salud, y a cumplir con sus obligaciones y responsabilidades, con el fin de prevenir las muertes, lesiones y enfermedades relacionadas con el trabajo y permitir a los trabajadores regresar con seguridad a sus hogares al final de cada día de trabajo.

El tema de la campaña de OIT para este año por el Día Mundial de la Seguridad y la Salud en el Trabajo es "Estrés en el Trabajo: Un reto colectivo".

Desde la COSYSO se adhiere a la celebración del Día Mundial de la Seguridad y la Salud en el Trabajo convocando a promover una CULTURA DE PREVENCIÓN en materia de seguridad y salud en el trabajo.